



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 28 de junio de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1965)

Núm. 145

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Tasas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.142

Excm. Diputación Provincial  
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de lavadero en la localidad de Orés, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Edificación de planta rectangular de 6 por 5 metros. Una pila de lavar dividida en dos. Conducción de agua desde la tubería de la fuente situada a 130 metros de distancia mediante tubería de hierro galvanizado de pulgada y media de diámetro. El desagüe al barranco mediante tubería de 15 centímetros de cemento centrifugado, sobre solera de hormigón.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Dipu-

tación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 110.085'42.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 2.201'70 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalado por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dos meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 21 de junio de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ..... y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letras) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

**SECCION CUARTA**

Núm. 3.087

**Ministerio de Hacienda****DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS INDIRECTOS**

Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Zaragoza.

Con fecha 3 de junio de 1965 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“Vistas las propuestas de las Comisiones mixtas designadas para elaborar las condiciones a regir en los Convenios que se indican, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964 y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueban los siguientes Convenios:

Z-51. — Agrupación de manufactura y comercio de vidrio plano. Ambito local.

Z-56. — Agrupación de subgrupo almacenistas de vino. Ambito provincial.

Para la exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las actividades de ejecución de obras y ventas mayor para el período del año 1965.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en las relaciones definitivas aprobadas por las respectivas Comisiones mixtas en sus propuestas.

Tercero. Son objeto de los Convenios las actividades y hechos que pasan a relacionarse:

a) Actividades: las propias de sus denominaciones respectivas.

b) Hechos imponible: ejecución de obras y ventas mayor.

Cuarto. Las cuotas globales a satisfacer por los contribuyentes acogidos a estos Convenios se fijan en las siguientes cantidades:

Z-51. — 1.197.000 pesetas.

Z-56. — 668.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Z-51. — Volumen de ventas y obras.

Z-56. — Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en los siguientes plazos:

Cuatro plazos: con vencimiento, el primero, dentro de los quince días

hábil siguientes al de la notificación, y los restantes, en 1.º de julio, 1.º de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por periodos y conceptos no convenidos, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos, ni en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones - liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para la ejecución del Convenio y los efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en estos Convenios para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el arbitrio provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de estos Convenios, tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y la norma 12ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d), de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1965. — El Subdirector general de Inspección e Investigación.

Núm. 3.129

**Delegación de Hacienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos.

D.ª Trinidad Gil Morte. (M. Civil).

Don Alejandro Alcolea Quilez, don Luis Franco Pérez, don Domingo Puértolas Saras, don Miguel Escartín Jericó, don Lorenzo Belio Solana, don Carlos Larrodera Adillón, don Gregorio Cacho Cacho, don José Negro Gómez, don Mariano Gil Burgos, don Julián Valerio Aparicio (Retirados-Cruces).

Doña María Calas Zabala, doña Justa Aldea Muñoz, doña Teodora Ascaso Gállego, doña María Miró Azagra, doña Josefa Castillo Navarrete, doña Gloria Beltrán Ciércoles, doña Trinidad Perrués Español (M. Militar).

Don Eugenio Terrón Vidal, don Juan Morillas Martínez, don Pedro Nogués Fages, don Babil Gómez Modregón, don Antonio Martín Castillo, don José Díaz Atencia (Retirados-Cruces).

**Actualización**

Doña Fortunata Palacios Sáez, doña Presentación Pérez Bidegain, doña Generosa Cinto Samper, Huérfanas Ballesta Sánchez, doña María Frías Gil, D.ª Vicenta Laguna Alcaraz, doña Carmen Peña Rivera, D.ª Julia Conejo Ancos, Huérfanas Caro Valtueña, doña María Gómez Ortín, doña Josefa Giménez Beamonte, doña Trinidad Cabeza Noeno, doña Petra Luengo Lozano, doña María López Olóriz, doña María Lorda Sarto, doña Marta Arilla Bergés, doña Elvira Turón Larrodé, doña Angela Herrero Pérez, doña Josefa Ortiz Castillo, doña Cirila Crespo Pérez, doña Josefa García Blanco, doña Juana Marco Martínez, doña Natividad Marguello Cubel, doña Manuela Gañarul Cuarteto, doña Miguela Alcaine Mercadal, doña Petra Serrano Sánchez, doña María Esteban Palacio, doña Francisca Ramiro Collado, doña Isabel Mambiona Sánchez, do-

ña Petra Josefa Mainar Andréu, doña Isabel Lamana Langlada, doña Elisa Marco Ordovás, doña María Zuara Catalán, doña Isabel Ibáñez Almaluez, doña Andresa Jaraba Gregorio, doña Momina Jalón Jiménez, doña María Langina Paz, doña Ramona Lezcana Horno, doña Javiera-Ignacia Pérez Cebolla, doña Clemencia Palacios Ascaso, doña Tomasa Gabasa Abenia, doña María Viñuales Benedicto, doña Aurora Mallén Hernando, doña Domitila Guillén Guillén, don Juan Usán Calavia, don Juan Lucia Gadea, don Miguel Lozano Ezquerria, don Joaquín Catalán Gómez, don José Fernández Lanuza, doña Ignacia Sabroso Mir, doña Teresa Arguedas Martínez, doña Francisca Martín Luño, D.<sup>a</sup> Rosario Benita Marin Ibáñez, doña Eusebia Martín Rubio, doña María - Manuela Laguna Vicioso, doña Catalina Basilia Gil Tabuenca, doña Felisa Catalán Burgos, don Domingo Cardona Lambrea, don Gerardo Celiméndiz Murillo, doña Elías Melero Jiménez, don Gregorio Barcelona Pola, don José Ramos Ortín, doña Carmen Pérez Alconchel, doña Angela Lafuente Aloras, doña Lucia Molines Martínez, doña María Chavarría Artal, doña Pilar Lacosta Naval, doña Clementa Martínez Salavera, doña Joaquina Lázaro Rubio, doña Patrocinio Luzón Castillo, doña Babila Ibáñez Motis, doña María Marcen Solanas, doña Blasa Gimeno Montaner, doña Felisa Luengo Gil, doña Ana Coscojuela López, doña Bernardina Blasco Herrero, doña María Almalá Castillo, doña Encarnación Enciso Escribano, doña Cristobalina Cortina Freg, don Pedro Catalán Royo, don Mariano Ortiz Molinero, don Manuel Larte Pérez, doña Josefa Aguilar Lobera, doña Ildelfonsa García Pérez, doña Isabel Mainar Guillén, doña María Cruz Gay Diez, doña Teodora Galán Preciado, D.<sup>a</sup> Agueda Luna Val, doña Maximina Díez Blasco, doña Miguella Casamayor Gregorio, doña Magdalena Vaquero Cadenato, doña Josefa Garcés Jiménez, doña Visitación Cebrián Velilla, doña María Cruz Moruga Vela, doña Manuela Comín García, doña María Colás Moreno, doña Felicia Alias Arasco, doña Teresa García Gállego, doña Lucia Hernando García, doña Eugenia Abril Pérez, doña Pilar Abejer Ferrer, doña Carmen Serrano Yagüe, doña Felisa Martínez Lázaro, doña Anunciación Montelles Casanueva, doña Simona Pina Aznar, doña Isabel Morte García, doña Juana Martínez Serrano, doña María Izquierdo Tomás, doña María Montalbán Duarte, doña Ab-

doña Torrea Lobera, doña Constantina Alfaro Larralde, D.<sup>a</sup> Francisca Martínez Condón, doña Matea Murillo Hernando, doña Esperanza Escudero Diarte, doña Esperanza Lapeña Toledo, doña María del Rosario Giménez Nochalez, doña Cilinia Torcal Aleza, doña Agustina Barberán Vela, doña Manuela Remacha Caballero, D.<sup>a</sup> Isabel Castejón Carracal, doña Miguella Galán Abenia, doña Mercedes Gálvez Arguedas, doña Dolores Val Aguilar. (M. Militar).

Don José Gómez Almudi, don Valentín Iglesias Ferrer, don Nicolás Goya Abad, don Eleuterio Granada Ciprián, don Eutimio Leal Cebas, don José Usán Palacios, don Daniel Espinosa Alcaide, don Domingo Lahoz Torres, don Andrés Mendal Borrás, don Manuel Diaz-Portales Manrique, don José López Miñana, don Manuel Navarro García, don Angel Peris Madrazo, D. José Navarro Peguero, don Gregorio López Bernal, don Gregorio Pérez Ovejas, don Pascual Luzón Vicente, don Eduardo Glaria Pérez, don Pablo Pérez Ibáñez, don Felipe Val Pérez, don Eugenio Martínez Eguzabal, don Santos Villuendas Rabinal, don Justo Allué Rodríguez, don Domingo Val Vela. (Retirados).

Doña Esperanza Ramón Lasheras, doña Concepción Moya Aguilar, Huérfanas Giménez Gari, Huérfanas Cebo llada Bepin, doña Felisa Giménez Guerrero, doña Patrocinio Escó Foncillas, doña María Concepción Abós Repollés, doña Rosario Marco Bueno, doña Concepción García Blanco Alvarez, doña Antonia Cuartero Latapia, doña Emilia Chulilla Bielsa, doña Eulalia Mangas Olmos, Huérfanas Llorente Ibáñez, doña Lucia Rodrigo Pardos, doña Luisa Serrano Baselga, Huérfanas Sicilia Moré, doña Marina Soler Campos, doña Juana Urgel Condón, doña Elena Agreda Vera, doña Salomé Corthay Parroqué. (M. Civil).

Don Luciano García García, don Ruperto Valer Chueca, don Joaquin Maria Francisco Llobet Marqués, don Jesús Lahoz Royo (Jubilados).

Doña Manuela Roldón Val, doña Mercedes Cortés Abadía, doña Francisca Cubero Cubero, doña Francisca Herrero Cebrián, doña Gregoria Solsona Alcusón, doña Florentina Herro Cid, doña Pascuala Alonso Peirona, doña Manuela Gascón Génova, don Mariano Lizaga Carceller, don Ramón Gálvez Salafranca, don Bernabé Serrano Sanz, don Valentín Domínguez Domínguez, don Pascual Valero Campos, don Ricardo Muñoz Serrano, don Mateo Martín Rubio,

don Angel Montañés Rebla, don Mariano García Gállego, don Germán Lahuerta Gil, don Sebastián Beltrán Lorda, doña Rudesinda Beltrán Tomás, don Manuel Catalán Royo, don Jorge de San Anselmo Barrera, don Antonio Ibáñez Lahoz, don Rafael Cortés Gomollón, don Ildelfonso Becerril Remacha, don Benjamin Peiro Lázaro, don José Mainar Beatove, don Simón Hernández Ceamanos (M. Militar).

Zaragoza, 21 de junio de 1965.—El Delegado de Hacienda, José Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.138

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 de enero del año en curso, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de la Mina, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 701.015'70.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de junio de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 3.139

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 de enero del año en curso, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Asalto, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 283.872'66 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a

partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de junio de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —  
P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 3.140

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 de enero del año en curso, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado en las calles de Menéndez Pelayo, Pilar Bayona y San Antonio María Claret, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 170.436 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de junio de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —  
P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 3.141

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación, por ampliación de calzada, en la Avenida de las Fuentes (sector Matadero), y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 155.154'82 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince

días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de junio de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —  
P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.119

CASPE

Instruido expediente para la permuta de una finca rústica de propios de este municipio en la partida "Tijidera", parcelas 975 y 1.004 del polígono 67, monte erial pastos, por otra de la Sociedad de Ganaderos, en la partida "Campillo", parte de la parcela 45, polígono 43 del Catastro, se abre información pública a los efectos reglamentarios, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Caspe, 18 de junio de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.137

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 18 de 1965, por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de "Aceros y Ballestas del Ebro", S. A., contra don Javier Martínez, transportista, vecino de Dicastillo (Navarra), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo, a las once horas, el vehículo embargado, como del demandado, siguiente:

Un camión matrícula NA-25.518, marca "Barreiros", de 7.700 kilos de carga, en funcionamiento, con siete ruedas, en buen uso. Pericialmente tasado en 140.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.173

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 25 de 1965, por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Francisco Castejón Palacio, contra don Desiderio Bailo, de este vecindad (San Ignacio de Loyola, 6), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo, a las once horas, el vehículo, embargado al demandado, siguiente:

Un tractor marca "Utos", matrícula Z-6082. Pericialmente tasado en pesetas 70.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.162

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para el pago de las responsabilidades impuestas a Narciso Mara Mortes, en la causa número 407 de 1960, sobre falsedad y estafa, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 % de su tasación, los siguientes bienes que le fueron embargados, tasados como se expresa a continuación:

Cinco mesas con funda de plástico. Valoradas en 750 pesetas.

Veinte sillas. Valoradas en pesetas 1.500.

Dos estanterías. Valoradas en pesetas 500.

Una capa de plástico existente en el mostrador. Valorada en 5.000 pesetas.

Una cafetera marca "Gaggia", de un brazo, en buen uso. Valorada en 17.000 pesetas.

Una balanza marca "Arbe" de siete kilos. Valorada en 3.000 pesetas.

Un aparato de radio, marca "Telefunken", de cinco lámparas. Valorado en 3.000 pesetas.

Una motocicleta, marca "Guzzi", de 0'98, matrícula Z-19.330. Valorada en 17.000 pesetas.

Total, 37.750 pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder de los vecinos de Fuentes de Ebro don Teodoro Rivera Agonilla y Pascuala Jimeno Naharro.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio próximo, a las once y media de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del valor de tasación, hecha la rebaja indicada de los bienes subastados, y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo de la subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.163

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a Mateo Pueyo Castillo, vecino de San Mateo de Gállego, en la causa número 254 de 1963, sobre muerte, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la motocicleta siguiente, tasada en 19.950 pesetas.

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula Z-38.566, de 1'5 HP., que se halla depositada en poder de dicho penado.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 14 de julio próximo, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de tasación, hecha la rebaja indicada, y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.164

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para el pago de responsabilidades civiles impuestas a Miguel López Campos, en la causa núm. 300 de 1963, sobre robos, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el siguiente transistor, tasado en 700 pesetas.

Un transistor marca "Sony", modelo TR-620, que se halla depositado en este Juzgado.

Para el acto de subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar

su personalidad, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, del valor de tasación, hecha la rebaja indicada, del transistor subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo de la subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.095

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 236 de 1965, se tramita expediente de dominio a instancia de don Blas Seral Giménez, mayor de edad, casado con doña Pascuala Montesa Serrano, vecino de Leciñena, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1. Casa sita en el pueblo de Leciñena y su calle del General Ponte, antes llamada de Gimeno, demarcada con los números 8 y 10 y hoy número 6; consta de casa con planta baja y dos más sobre ella, destinada la última a granero y de corral situado al fondo. Mide la casa 137 metros cuadrados y el total 467 metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su derecha entrando, con Segundo Maza; izquierda; Francisco Sanz Vinuez, y al fondo, Angel Solanas Bagüés.

Está formada por agrupación de las dos siguientes:

A) Casa sita en el lugar de Leciñena y su calle de Gimeno, señalada con el número 10, compuesta de dos pisos sobre el firme, con su corral, que es anejo en la parte de la espalda de dicha casa, cuya superficie se ignora; lindante: por la derecha entrando, con casa de Blas Seral; por la izquierda, con la de José María González, y por la espalda, con corral de Lorenzo Solanas.

B) Casa en Leciñena y su calle de Gimeno, señalada con el número 8, con corral, cuadra, bodega y pozo, no consta su superficie, y linda: por la derecha entrando, con la de Mi-

guel Antonio Seral; por la izquierda, con la de Juan Blasco, hoy Francisco Sanz, y por la espalda, con corral de Lorenzo Solanas.

2. Campo seco, en término de Leciñena, partida "Los Barrancones", de cabida 2 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas y, según más reciente y exacta medición, tiene una superficie de 6 hectáreas 37 áreas 74 centiáreas; confrontante: al Norte, con monte; Saliente, monte, hoy herederos de Miguel Letosa; Mediodía, monte, y Poniente, Calixto Seral, hoy monte.

3. Viña en término de Leciñena, partida "Viñas de Enmedio", también llamada "Viñedo Viejo", de medio cahiz de tierra o 28 áreas 60 centiáreas, pero según más reciente y exacta medición, de 83 áreas 1 centiárea de superficie; lindante: al Norte, con la de Francisco Sanz, hoy Blas Seral; al Sur, con la de Juan José Melero, hoy camino; Este, con la de herederos de Valero Cabero, hoy Emilio Montesa.

Se cita por medio del presente a los titulares de los predios colindantes de las fincas de que se trata; a don Francisco Seral Giménez; a don Blas Seral Seral, casado con doña Isabel Campillo; a los causahabientes de dichos señores, cuyos domicilios le son desconocidos al solicitante, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga en su calidad de personas de quienes procede la finca, y como titulares registrales de la misma; y convocándose a los mismos fines y efectos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.161

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 486 de 1964, instados por el Procurador señor Romeo, en nombre y representación de "Actividades Agrícolas Ara-

gonesas", S. A, contra don José Melida Cavero, con domicilio en Sádaba, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 27 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

La sexta parte de una casa sita en esta villa de Sádaba y en su calle Mayor, número 16, consistente en la primera planta izquierda, que linda: derecha entrando, Joaquín Melida; izquierda, casa de Pepe Cortés, y espalda, viuda de Félix Tambo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que la liquidación de cargas obra en autos para la vista de quien le interese, entendiéndose que las anteriores o preferentes al crédito del actor son aceptadas, subrogándose en su responsabilidad y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.135

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados por José del Tiempo Rampún, contra Joaquín Turmo Mur, en cuantía de 7.663 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las diez horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, eléctrica, nueva y en funcionamiento, propiedad de don Joaquín Turmo Mur. Tasada en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la

tasación en el Juzgado, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.145

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en la orden dimanante del sumario 213 de 1956, sobre hurto, contra Pablo Balanzategui Gómez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de hacerle saber a dicho penado que por auto de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, fecha 20 de mayo de 1965, ha declarado remitida la condena impuesta al mismo, en virtud de haber transcurrido el plazo de dos años sin que conste que dicho penado haya delinquido.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Pablo Balanzategui Gómez, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 3.171

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Oficina Agrícola", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra Juan-José Cenarro Martínez y José María Cenarro Martínez (32-63), he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Tarazona, el día 24 de julio próximo, a las once horas, los siguientes bienes embargados a los demandados en sus dos cuartas partes indivisas.

Fincas situadas en el término municipal de Vierlas:

Partida en "Orbo", de 10 medias, inscrita en el tomo 603, folio 38, del

Registro de la Propiedad de Tarazona, de regadío, tierra de primera, con un valor de 26.250 pesetas dichas dos cuartas partes.

Finca "La Solana", de 2 medias y 8 almudes, inscrita en el tomo 685, folio 38, del Registro de la Propiedad de Tarazona, de regadío, con un valor total de 4.500 pesetas dichas dos cuartas partes.

Partida en "Orbo", de 5 medias y 4 almudes, inscrita en el tomo 685, folio 14, del Registro de la Propiedad de Tarazona, de regadío, con un valor total de 15.000 pesetas.

Partida en "Orbo", de 10 medias y 6 almudes, inscrita en el tomo 685 y folio 16 del Registro de la Propiedad de Tarazona, de regadío. Valorada en 39.000 pesetas.

Término municipal de Tarazona:

Partida de "El Campillo", de 5 medias, inscrita en el tomo 710, folio 132, del Registró de la Propiedad de Tarazona, de regadío. Valorada en pesetas 20.625.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado donde comparezcan una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.172

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Agustín Mancho Soteras, contra Domingo Guillera Berna, Pilar Ramón Muño, Angela Muño Curdi y José Ramón Muño, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de julio próximo, a las diez horas, la siguiente finca, propiedad del demandado:

Finca propiedad de don Domingo Guillera Berna y su esposa, doña Pilar Ramón Muño; campo regadío en esta ciudad, término de Miraflores, partida de "Las Fuentes", de cabida 47 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, brazal regante; Sur, camino de la Olivera; Este, herederos de Ramón

López, y Oeste, Angela Muño. Inscrita al folio 168 del tomo 1.517, libro 525, sección 2.ª, finca número 18.327, inscripción 2.ª. Valorado en 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.156

BORJA

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado, se hace saber que por Procurador de los Tribunales de este partido judicial don Angel Nogués López, que cesó en el cargo por así haberlo interesado a voluntad propia, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida por el ejercicio de su profesión, por lo que en término de seis meses, a partir del presente anuncio, pueden hacerse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por aquellas personas que lo tuvieren por conveniente.

Dado en Borja a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.117

EJEA DE LOS CABALLEROS

*Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en carta-orden dimanante de la causa 105 de 1964, sobre hurto, contra Eusebio Clavería Berrio, se requiere por medio de la presente a dicho penado al pago de multas por importe de 15.000 pesetas a que fué condenado, entre otras penas, significándole que en caso de impago sufrirá la responsabilidad personal de sesenta días de privación de libertad.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Ejea de los Caballeros a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.154

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades decretadas en la causa número 100 de 1964, sobre conducción ilegal, contra Antonio-César Latorre Lambea, se anuncia a la venta en pública subasta del siguiente bien embargado como de la propiedad del penado:

Una motocicleta, marca "M. W.", matrícula Z-46.117, de 150 centímetros cúbicos, en buen uso y funcionamiento. Tasada pericialmente en la cantidad de 24.500 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 6 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala - audiencia de este Juzgado, la que se llevará a efecto bajo las mismas condiciones que se señalaban en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 7 de junio pasado, con la salvedad de que por ser segunda subasta la misma se hará con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Jaime Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.112

SIGÜENZA

Don Federico Ruiz Sotillo, Juez de instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido;

Hago saber: Por el presente edicto y en virtud de lo acordado con esta fecha en la pieza de situación personal dimanante del sumario número 7 de 1965, seguido por el delito de robo, contra Antonio Alvarez Martínez, por el presente se cita a doña Jacinta Moreno Rico, mayor de edad, casada, natural de Clarés (Zaragoza) y vecina de Calatayud (cuevas), al objeto de que en término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto presente ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara a su fiado Antonio Alvarez Martínez, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el indicado plazo le será adjudicada al Estado la fianza que por la cantidad de pesetas 10.000 tiene constituida.

Dado en Sigüenza a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Federico Ruiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.094

## SORIA

D. Benjamín Fernández Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido;

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que fue publicada en el "Boletín Oficial" de Zaragoza de fecha 19 de enero de 1956 para la busca y captura del procesado Ramón González López, de 34 años de edad, hijo de Antonio y de Basilisa, de estado casado, natural de Novallas (Zaragoza) y vecino de Bell-Lloch, pues así está acordado en el sumario que por este Juzgado de instrucción se sigue con el número 72 de 1955, sobre robos.

Dado en Soria a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Benjamín Fernández Castro. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.127

## JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 276 de 1965 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad a 12 de junio de 1965. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ascensión Llarrena Rodríguez, como lesionada, y José Gracia Gil, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José Gracia Gil, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la lesionada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.136

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 140 de 1965 que en reclamación de cantidad se tramita en este Juzgado a instancia de don Gabriel Salas García y otro, contra don Emilio Mateo Alonso y otros, en providencia de esta fecha he acordado emplazar al referido demandado don Emilio Mateo Alonso, cuyo último domicilio lo tuvo en Asilo de San José, de Carabanchel Alto (Piqueñas), Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que conteste la demanda contra el mismo interpuesta dentro del plazo improrrogable de seis días, con las prevenciones del artículo 39 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al demandado don Emilio Mateo Alonso, significándole que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.121

## HERMANAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el día 29 del actual mes comparezcan en el salón de sesiones (Pignatelli, 1), al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, advirtiéndole que si en dicho día no se pudieran tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen las representaciones, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de Vocales que asista de los diferentes términos regantes con aguas de esta entidad.

Pedrola, 11 de junio de 1965. — El Presidente, Teófilo Bielsa.

Núm. 3.122

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE PEDROLA

Por el presente se cita Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, para que el día 4 del próximo mes de julio, a las cuatro de la tarde, comparezcan en el salón de sesiones (sito en Pignatelli, 1, de esta villa), al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad; advirtiéndole que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria media hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de regantes que asista.

Pedrola, 14 de junio de 1965. — El Presidente: P. P., (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos; Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones